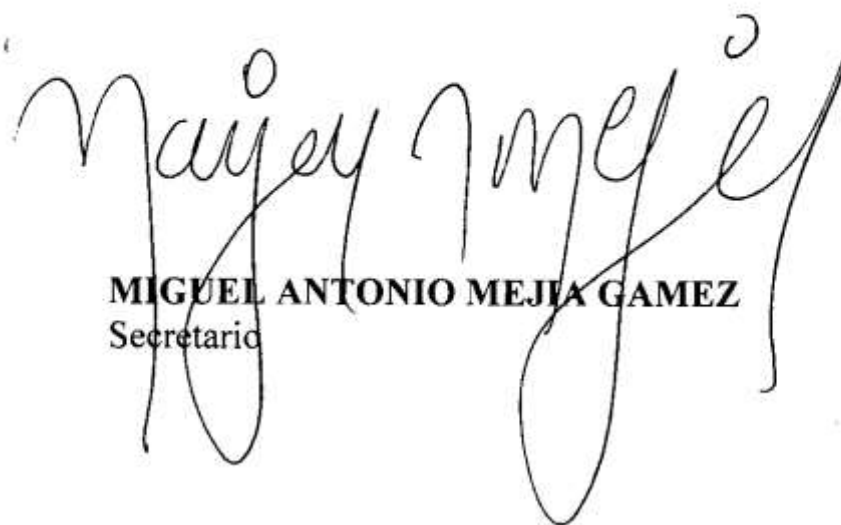


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00071-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL VEINTIDOS (22) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra PETRONILA OLAYA NORIEGA, informándole que la parte demandante solicita secuestro. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00071-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ABRIL VEINTITRES (23) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra PETRONILA OLAYA NORIEGA, con solicitud de secuestro.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. La parte demandante solicita el señalamiento de fecha para el secuestro del bien inmueble embargado.

El Despacho accede a lo solicitado señalado al efecto el día 27 del mes mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9.00 am, para llevar a cabo el secuestro ordenado en auto del 06/08/2019.

Por secretaría líbrese comunicación al secuestre designado.

2°. **REQUIERASE** a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito y eventual aprobación. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 26 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 27.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0828e65bd5888cbf8024f53f3f1c299bc170e6596cc0c9e7a09214ce86556478

Documento generado en 23/04/2021 11:47:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>